MINISTERIO DEL INTERIOR

21101 ORDEN de 11 de septiembre de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de Trabajo publicadas en el «Boletin Oficial del Estado» de fechas 26 de junio, 10 de octubre y 11 de diciembre de 1989, y en sus correspondientes modificaciones, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al excelentisimo señor Subsecretario del Ministerio del Interior, calle Arnador de los Rios, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia (anexo I) publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince dias hábiles, contados a partir del dia siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Lava de Propositivimento Administrativo.

en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum
vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos
de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.

ANEXO

Subdirección General de Política Interior

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.220.372. Localidad: Madrid. ADM: AE. Grupo articulo 25 de la Ley 30/1984: A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

21102 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, de la Secretaria de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Secretaria de Estado acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigiran la solicitud a la Secretaria de Estado para las Politicas del Agua y el Medio Ambiente, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en instancia según modelo publicado en el «Boletin Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1991. Segunda.—Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince

Segunda.—Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince dias hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletin Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (piaza San Juan de la Cruz, sin número), 28071 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

lizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la Resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 10 de septiembre de 1992.—El Secretario de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, P. D. (Resolución de 28 de enero de 1992), el Subdirector general de Servicios Comunes, José Luis Vilchez Barros.

ANEXO

Dirección General de Calidad de las Aguas

Subdirector general de Gestión del Dominio Público Hidráulico. Nível: 30. Grupo A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 2.814.480 pesetas anuales. Administración: AE. Localidad: Madrid.

Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología

Secretario/a Director general. Nivel: 16. Grupo: C/D. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 501.744 pesetas anuales. Administración: AE. Localidad: Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21103 ORDEN de 9 de septiembre de 1992 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

De conformidad con la legislación vigente y según la relación de puestos de trabajo de este Departamento, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones en su sesión del día 24 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II, y se dirigirán, en el plazo de quince dias hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletin Oficial del Estados, al ilustrisimo señor Director general de Personal y Servicios, calle Alcalá, 34, Madrid. En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonazalo Junoy Garcia de Viedma.

Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios. Departamento.

ANEXO I

Direccion Provincial de Educación y Ciencia en León

Puesto de trabajo: Director provincial, Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.109.012 pesetas, Localidad: León. Grupo (1).

Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Valladolid

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.109.012 pesetas. Localidad: Valladolid. Grupo: (1).

Puesto de trabajo: Jefe Servicio Inspección Técnica de Educación.

Número: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 1.223.268 pesetas.

Localidad: Valladolid. Grupo: (2).

Dirección General de Renovación Pedagógica

Puesto de trabajo: Subdirector general de Programas Experimentales. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.814.480 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

Puesto de trabajo: Secretario/a del Director general. Número: 2.

Nivel: 16. Complemento específico: 501.744 pesetas. Localidad:

Madrid. Grupo: C/D.

(1) Funcionarios no docentes del grupo A y docentes de los grupos A y B.—Clave A15 de la relación de puestos de trabajo del Departamento.

Funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y personal docente no universitario de los grupos A y B que hayan accedido a la función inspectora por concurso de méritos. Clave A15 y AC18 de la relación de puestos de trabajo del Departamento.

ANEXO II

							1	
Primer Apollido:	Sagundo Applilados		Nanbare:					
D.N.I.;	Cuerpo o Escala a que partenece:				Situación Admit	N.R.P.:		
Domicilio, colle y ng:			Provincia:		Localided:		Teléfono:	
estino actua.				<u>!</u>		Grado cunsolí	dado:	
Ministerio: Centro Directivo:					-,	Localided	idal Provincia:	
Falance, in Expression		Nivel de Complemento de Ferrates			· }		Complemento específico:	
	SLET	amunciada p	o a la convocatoria or Orden de fecha. eto de trebajo sigu	********	s proveer puesto	s de trabajo por (B.O.E. de	el sistema de libre designec	ión,)
Davaminación del puesto de trabajo:		Nivel y Comp	Hivel y Complemento específico:			vo:	tocalidad y Provincia:	
SE ADANIA CURRICULUI			······································				do de 1997	

DAGE SR. DERECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21104

ORDEN de 21 de agosto de 1992 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de Jefe de Asesoria Jurídica y Letrado «A» en la Administración de la Seguridad Social.

Vacantes puestos de trabajo de Jefe de Asesoria y Letrado «A», dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en

atención a las necesidades del servicio.

atencion a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, a propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo, por lo que se refiere a los puestos convocados para el Instituto Nacional de la Salud y la aprobación de la Secretaria de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.º del citado Real Decreto, ha dispuesto convocar concurso, de acuerdo con el artículo 10.00 de la Constituto Convocar concurso, de acuerdo con el artículo 10.00 de la Constituto Convocar concurso, de acuerdo con el artículo 10.00 de la Constituto Convocar concurso, de acuerdo con el artículo 10.00 de la Constituto Convocar concurso, de acuerdo con el artículo 10.00 de la Constituto Convocar concurso, de acuerdo con el artículo 10.00 de la Constituto tículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, para cubrir los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden y que se describen en el anexo II con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podran participar en este concurso los funcionarios de carrera de la Administración de la Seguridad Social pertenecientes al Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reunan los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Podrán solicitarse hasta un máximo de 25 puestos de trabajo

distintos de las vacantes incluidas en el anexo L

Segunda.—1. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estaran obligados a participar en el presente concurso, solicitando, como minimo, todas las vacantes a las que pueda acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, y que se convoquen en la localidad en que estén destinados, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente. Si no obtuviesen destino definitivo se les aplicará lo dispuesto en el articulo 21.2.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios destinados en otro Departamento ministerial sólo podrán participar en el presente comprese de la fecta de final de f

2. Los funcionarios destinados en otro Departamento ministerial sólo podrán participar en el presente concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo de destino definitivo, o les es de aplicación lo previsto en el parrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular establecida en el artículo 29.3.c), de la Ley 30/1984, sólo podrán participar si en la fecto de finalización del plazo de pre-

sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de pre-sentación de solicitudes han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.